

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 073 - 2019-SUSALUD/S

Lima, 27 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 00103-2019/SADERECHOS de fecha 30 de abril de 2019, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, el Informe N° 00706-2019/IPROM e Informe N° 00645-2019/IPROM ambos de fecha 25 de abril de 2019, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y el Informe N° 00373-2019/OGAJ de fecha 16 de mayo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, con el objeto de establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de los representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, asimismo, el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Salud, establece como actividad estratégica institucional la participación ciudadana, la misma que promueve mejoras en los servicios de salud, a través de las Juntas de Usuarios a nivel nacional, principalmente en regiones priorizadas;

Que, mediante Informe N° 00645-2019/IPROM, la Intendencia de Promoción de los Derechos en Salud, señala que en el marco del Convenio suscrito entre la Superintendencia Nacional de Salud y el Gobierno Regional de Lima, considera como región priorizada para la intervención de acciones de participación vinculadas a la protección de derechos de los usuarios de los servicios de salud, a Lima Región;

Que, ante ello, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, ha llevado a cabo las fases de evaluación y selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la precitada Junta de Usuarios, esto en el marco de lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del Procedimiento de designación y renovación de representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en ese contexto, corresponde realizar la aprobación de los representantes titulares y suplentes de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región, por un periodo de dos (02) años, y posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de SUSALUD;

Con los vistos del Secretario General, de la Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud (e), de la Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo señalado en los literales f) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el numeral 6 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de Lima Región, por un periodo de dos (02) años, a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES			
		TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
1	ASOCIACIÓN DE ASEGURADOS ESSALUD REGIÓN LIMA PROVINCIAS	CARMELA MIREYA ESCUDERO DE CHANG	15643209	NELSON ANGEL PACHECO CHINCHAYAN	15602060
2	ACCIÓN JUVENIL	ABNER ENOC RENOJO CASTILLON	72095391	OMAR FREDY BERMEJO TORRES	71574500
3	CLUB LEO MELVIN JONES	GEORGINA CRISTINA DEXTRE ROJAS	73192469	EYDER ROBERTO HUACHO ARIAS	75117263
4	CIAM GRANITO DE MOSTAZA MANZANARES	CONSUELO RENEE CASTRO NICO DE ELIAS	15606685	RICARDINA ESPADA VDA DE ANICETO	15580520
5	CLUB ADULTO MAYOR ESSALUD CHANCAY	OSCAR ALFREDO LOZA SALVADOR	07250499	AUGUSTO PALOMARES BAZALAR	08502540
6	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE SALUD "APROMSA"	ROSA ANITA CASTILLO PAZ	15611723	ELIANA ELIZABETH ARRASCUE AGUINAGA	15727463
7	ASOCIACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BARRANCA	FELI PA ESTHER ORE GONZALES	15620915	SHESIRA KAROLAI SOTO ORE	72728415
8	ASOCIACIÓN DISTRITAL DE DISCAPACITADOS DE SUPE PUERTO	HECTOR AUGUSTO ROSALES BELTRAN	15711885	ANDRES MARIANO DIAZ SEGURA	15712367
9	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "GLADYS CHAGRAY MARCOS" DE LA PROVINCIA DE HUAURA	JULIO ALEJANDRO ARAMBULO OYOLA	15691371	PEDRO JHONNY CALERO MEJIA	15744610

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional: www.susalud.gob.pe

Regístrese y comuníquese

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE